UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento al servidor Emilio Roberto Martínez Sulca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Nº 064-98, de fecha 17 de agosto de 1998, se otorgó al servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 452.66, por el deceso de su señora esposa Rebeca Loayza Gómez, ocurrido el día 31 de mayo de 1998;

Que, a través de la Resolución Vicerrectoral Nº 116-2000-UNSCH-VRAD, de fecha 19 de setiembre de 2000, se otorgó al servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 269.70, por el deceso de su señora madre Margarita Sulca Linares, ocurrido el día 22 de junio de 2000;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 751-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2012, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca contra la Resolución Rectoral Nº 389-2012-UNSCH-R, de fecha 03 de agosto de 2012;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 00003-2013), con sentencia de fecha 31 de julio de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante el subsidio por fallecimiento en el importe de cinco (05) remuneraciones totales, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 08, de fecha 22 de agosto de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 038-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Informe Técnico N° 126-2013-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1214-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento al servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,408.66), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods